



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Subsecretaría  SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	
22 JUN. 2020	
HORA	FIRMA
18:32	<i>[Signature]</i>
HOJA No. 1 de 1	
RECIBIDO	
No. DE AUDITORÍA: 3A02-20	

ENTIDAD: Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica
OBJETO: Verificar financieramente, el ejercicio de los recursos del "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019.	



Subsecretaría de la Contraloría
 Dirección de Auditoría
 Departamento de Auditoría a la Obra Pública
 Oficio No. SC/SUB/DA/00318/2020
 Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de junio de 2020.
Asunto: Informe de resultados de la auditoría 3A02-20.



L.A.E. Javier Marra Olea
Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente.

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, por medio del presente le comunico el resultado de la auditoría practicada al amparo y cumplimiento de la orden de **auditoría 3A02-20**, notificada mediante el oficio número SC/DA/00006/2020 del 07 de enero de 2020, emitido por la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con el objeto de verificar **financieramente**, el debido ejercicio de los recursos del **"Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019**, en este sentido y en secuencia de lo anterior, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 apartado A -fracción I., inciso I.I.-, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracciones II, IX, y XVI-, 10 -fracción II- y 11 -fracción VI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración y respeto institucional.

Atentamente

C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.

Copias al reverso...

4

- C.c.p. Lic. Jesús Enrique Chavarría Alvizo.-** Secretario Técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista.-** Director de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- C.P. María Guadalupe Espinosa de los Monteros Alzaga.-** Directora de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- L.C.P.F. Carlos Alfredo Fernández Velásquez.-** Director de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Lic. Roberta González Rocha.-** Directora del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente/minutario
KBM/EABP/MCDH/JRPR/MYRR

[Handwritten signature]

OSOS MUE S S

OSOS MUE S S

OSOS MUE S S



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
OBJETO: Verificar financieramente, el ejercicio de los recursos del "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 1 de 9 No. DE AUDITORÍA: 3A02-20

Informe de auditoría

Dependencia:	Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Área auditada:	Dirección de Gasto Social, Dirección de Tesorería y Dirección de Contabilidad.
Tipo de auditoría:	Específica.
Período revisado:	Ejercicio 2019.
Fecha de inicio:	16 de enero de 2020.
Fecha de cierre:	18 de junio de 2020
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría:	C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública:	Arq. Katya Bacquerie Madera.
Supervisor:	Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco.
Auditores:	C.P. María Clara Domínguez Hernández. Lic. Jorge Rafael Padilla Reyes.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DEL ESTADO
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 2 de 9
OBJETO: Verificar financieramente, el ejercicio de los recursos del "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019.		No. DE AUDITORÍA: 3A02-20

Índice

	Página
I. Antecedentes.	3 - 4
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4 - 7
III. Resultado del trabajo desarrollado.	7
IV. Comentarios del ente auditado.	8
V. Conclusión.	8
VI. Firmas.	8 - 9
VII. Observaciones.	9



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 3 de 9
OBJETO: Verificar financieramente, el ejercicio de los recursos del "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019.		No. DE AUDITORÍA: 3A02-20

I. Antecedentes.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es la dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado.

Por lo anterior, de conformidad con la Cláusula Primera del "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019, se tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Querétaro; reasignar la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio, por ello a través de su Cláusula Segunda se reasignaron \$160'000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 m.n.), para la ejecución de la obra denominada "Carretera Estatal Piedad-Jesús María, construcción de PSFFCC de 100.34 m y sus accesos de 199.66 m, Municipio de El Marqués, Querétaro".

Ahora bien, en apego a la Cláusula Primera del Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y por la entonces Comisión Estatal de Caminos, actualmente Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se establece la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los fondos públicos que a su cargo tenga la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que le sean transferidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Cabe señalar, que la normatividad que rige el Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad, ejercicio 2019, es: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos para la administración y ejecución de recursos públicos, para obras y acciones, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, y Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrado con la ejecutora.



ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<p>ENTIDAD: Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p> <p>OBJETO: Verificar financieramente, el ejercicio de los recursos del "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019.</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: Específica</p>	<p>HOJA No. 4 de 9</p> <p>No. DE AUDITORÍA: 3A02-20</p>
--	---	--

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) del Departamento de Auditoría a la Obra Pública de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejercicio 2020, y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/DA/00006/2020 del 07 de enero de 2020.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

La auditoría se inició el 16 de enero de 2020 y se concluyó el 18 de junio del 2020.

II.2. Objetivo.

Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del **Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad, ejercicio 2019**, administrados por la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, de conformidad con la normatividad aplicable.

II.2.1. Objetivos específicos.

Verificar que los recursos sean administrados y ejercidos bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, para satisfacer los objetivos a que estén destinados, y que se haya dado cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones; así como las disposiciones técnicas normativas en materia de administración de recursos.

Revisión Financiera.

- Verificar el cumplimiento de la legislación y disposiciones aplicables.
- Verificar que los recursos se hayan administrado en la cuenta bancaria productiva específica, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.
- Constatar la emisión de recibos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas por la radicación de recursos federales, y evidencia de que éstos se enviaron a las instancias ejecutoras del recurso.
- Evaluar la razonabilidad de la aplicación de los recursos y de los registros contables y presupuestales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<p>ENTIDAD: Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p> <p>OBJETO: Verificar financieramente, el ejercicio de los recursos del "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019.</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: Específica</p>	<p>HOJA No. 5 de 9</p> <p>No. DE AUDITORÍA: 3A02-20</p>
--	---	--

- Determinar los avances financieros reales hasta la conclusión de la obra en cuanto a la inversión revisada.
- Verificar que los recursos presupuestarios no devengados, al cierre del ejercicio fiscal 2019 (31 de diciembre del 2019), así como los no destinados para los fines autorizados, incluyendo los rendimientos obtenidos, se hayan reintegrado a la Tesorería de la Federación mediante línea de captura, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.
- Verificar que en caso de no reintegrarse los recursos no devengados, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, se haya realizado el cálculo de la carga financiera correspondiente.
- Verificar la congruencia del Cierre del Ejercicio del Programa.
- Verificar que los servidores públicos adscritos a las áreas involucradas en la ministración y administración de recursos destinados a la obra pública, se hayan apegado, en su caso, al reglamento interior, lineamientos, organigramas, manuales de operación y/o procedimientos.

De la Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Verificar que se dé puntual cumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.
- Verificar que se hayan presentado, en tiempo y forma, los Informes trimestrales mediante los formatos de Recursos Federales Transferidos, a través del Sistema de la SHCP, y que la información reportada sea congruente con el avance físico y financiero real, además, que dichos informes se hayan publicado en el medio oficial de difusión y en los portales de internet que correspondan.
- Revisar que la documentación comprobatoria del gasto contiene el sello de "OPERADO, Programa y Año".
- Constatar que la papelería y documentación oficial que se utilizó en la ejecución de los proyectos del Programa, incluyan la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
- Corroborar que se haya publicado en la página de internet la información aplicable a los recursos auditados, de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los formatos establecidos en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

II.3. Alcance.

Se revisaron financieramente al 100% los recursos del "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019, radicados a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un importe de \$156'800,000.00 (ciento cincuenta y seis millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), y un importe ejercido de \$149,998,773.33 (ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos setenta y tres pesos 33/100 m.n.), como se detalla a continuación:



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 6 de 9
OBJETO: Verificar financieramente, el ejercicio de los recursos del "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019.		No. DE AUDITORÍA: 3A02-20

No.	Nombre del Proyecto	Importe
1	Carretera Estatal Piedad-Jesús María, construcción de PSFFCC de 100.34 m y sus accesos de 199.66 m, Municipio de El Marqués, Querétaro".	\$149'838,773.33
2	1 al millar a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.	\$160,000.00
Total:		\$149,998,773.33

En este sentido, es importante señalar que como procedimiento de auditoría relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

1. Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad, ejercicio 2019, celebrado entre la SCT y el Estado de Querétaro, con sus respectivos anexos, y modificatorios, en su caso.
2. Convenios Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrados con las ejecutoras del Convenio.
3. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Informes trimestrales publicados en el portal de internet, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de conformidad con los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.
5. Contrato de apertura de cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para el manejo de los recursos del Convenio.
6. Relación que indique los nombres y cargos de los apoderados de la cuenta bancaria señalada en el numeral anterior, vigente durante el ejercicio fiscal 2019, así como los servidores públicos a los cuales se le entregó y/o manejan el dispositivo electrónico que permite realizar las transferencias en vía remota, denominado NetKey, Token, o similares (agregar copia de los oficios y de los nombramientos).
7. Recibos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la radicación de recursos federales, y evidencia de que éstos se enviaron a la Dirección General de Programación y Presupuestación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.
8. Oficios de aprobación y modificación de suficiencia presupuestaria, en su caso.
9. Evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación -TESOFE-, de los recursos no devengados al último día hábil del mes de diciembre de 2019, incluidos rendimientos financieros generados, y no aplicados en la ejecución de los proyectos aprobados, así como los remanentes.
10. Archivo electrónico de las conciliaciones bancarias mensuales de la cuenta bancaria en la que se administraron recursos.
11. Relación de la integración de los intereses generados por el manejo de los recursos (incluyendo dependencias ejecutoras, en su caso), anexando recibos, SPEI y las pólizas de los respectivos registros contables, escaneadas.

[Handwritten signatures and initials]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<p>ENTIDAD: Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p> <p>OBJETO: Verificar financieramente, el ejercicio de los recursos del "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019.</p>	<p>TIPO DE AUDITORÍA: Específica</p>	<p>HOJA No. 7 de 9</p> <p>No. DE AUDITORÍA: 3A02-20</p>
--	---	--

12. Relación de las transferencias de recursos realizadas a las instancias ejecutoras y/o beneficiarios de los proyectos autorizados, donde se identifique el número de póliza contable, fecha de la transferencia, fecha del registro contable, clave presupuestaria, importe, recibo y oficio de autorización correspondiente.
13. Relación de los compromisos y obligaciones formales de pago para cada una de las obras y acciones realizadas con recursos, de los cuales se deberán incluir los contratos correspondientes.
14. Integración de las retenciones aplicadas en los contratos de obra pública, donde se identifiquen los respectivos enteros a las instancias correspondientes, anexando las pólizas contables correspondientes.
15. Cierre del Programa.
16. Constancia de la cancelación de la cuenta bancaria (oficio o carta petición al Banco).
17. Evidencia de que la documentación comprobatoria del gasto contiene el sello de "OPERADO, Programa y Año".
18. Evidencia de que la papelería y documentación oficial que se utilizó en la ejecución de los proyectos del Programa, incluyan la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
19. Auxiliares bancarios, contables y presupuestales que registren el costo de los proyectos y administración financiera.
20. Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos y pago de las obras.
21. Órdenes de pago, facturas y archivos XML, póliza cheque y/o sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), recibos de ingresos, estados de cuenta bancarios y registros contables de costo de obras, bancos y cinco al millar.
22. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos, o bien, organigramas de las áreas involucradas en la administración del Programa.
23. Nombramientos de los titulares de las áreas responsables de la administración del Programa, quienes estuvieron en funciones durante la vigencia de los recursos que serán revisados.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto el análisis financiero realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos del **"Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019.**

En este sentido y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 8 de 9
OBJETO: Verificar financieramente, el ejercicio de los recursos del "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019.		No. DE AUDITORÍA: 3A02-20

IV. Comentarios del ente auditado.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, no manifestó comentario alguno.

V. Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera practicada a los recursos del "**Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad**", **ejercicio 2019**, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, administró **razonablemente los recursos que le fueron aprobados**.

VI. Firmas.


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 9 de 9 No. DE AUDITORÍA: 3A02-20
OBJETO: Verificar financieramente, el ejercicio de los recursos del "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Querétaro, para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad", ejercicio 2019.		

Arq. Katya Bacquerie Madera
Jefe del Departamento de Auditoría
a la Obra Pública

Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco
Supervisor de Auditoría a la Obra Pública

C.P. María Clara Domínguez Hernández
Auditor

Lic. Jorge Rafael Padilla Reyes
Auditor

VII. Observaciones.

Sin observaciones.

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.